

CONTRATO N° 09/2020

Entre la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, domiciliada en Juana Pabla Carrillo de López y Cap. Pedro Valdivia N° 620, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Dra. Nidia Rosa López de González, con Cédula de Identidad N° 1.723.803, Directora General, Lic. Edgar Estigarribia con Cédula de Identidad N° 2.359.743, Director Administrativo, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.**, con RUC 80014351-5, domiciliada en Teniente Enciso Velloso N° 9007 C/ Decoud, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Benicio Antonio Cano Martínez, con Cédula de Identidad N° 697.270, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC);
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La Nota de adjudicación del contrato emitida por la contratante;
- (f) Declaración Jurada de garantía de fiel cumplimiento de contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 831 "APORTE A ENTIDADES CON FINES SOCIALES Y AL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA" del presupuesto de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio fiscal 2.020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 (CORONAVIRUS)**" de fecha 12 de marzo de 2020 convocado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción, según Nota de Adjudicación.

Lic. EDGAR E. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
D.G.R.R.D. - Mun. de Asunción

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos
RUC: 80014351-5



Dra. Nidia López
Directora General D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

5. PRECIO UNITARIO Y PAGO POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio Unitario está determinado por lo establecido en la presentación de la oferta, como se aprecia en el siguiente cuadro, conforme a la Nota de Adjudicación y a la oferta adjudicada:

Lista de Precios

N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	CANT MINIMA	CANT MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mascarilla Quirúrgica de 3 pliegues	Unidad	Caja x 50 unidades	71	142	WECO	CHINA	148.500	21.087.000
2	Guantes de procedimientos	Pares	Caja x 100 unidad	40	80	PARAGUANTE	MALASIA	99.000	7.920.000
3	Guante Estéril	Pares	Sobre individual	17.497	34.995	PARAGUANTE	MALASIA	2.926	102.395.370
4	Alcohol en Gel	Frasco plástico	Unidad	1.500	3.000	BIO – GEL	NACIONAL	50.000	150.000.000
5	Alcohol al 70%	Frasco plástico	Unidad	2.500	5.000	BIO – GEL	NACIONAL	22.000	110.000.000
6	Algodón de 500 Gr	Unidad	Unidad	246	493	CAMILI	NACIONAL	25.000	12.325.000
7	Bata quirúrgica estéril	Paquete por 2 unidad	Unidad	2.500	5.000	WEGO	CHINA	67.980	339.900.000
8	Gorro quirúrgico	Unidad	Envase x 100 unidades	2.500	5.000	WEGO	CHINA	319	1.595.000
9	Cánula nasal para oxígeno terapia	Unidad	Unidad	99	199	HUDSON	USA	55.000	10.945.000
10	Aerocámara Adulto	Unidad	Unidad	75	150	SILFAB	ARGENTINA	35.750	5.362.500
11	Aerocámara Pediátrico	Unidad	Unidad	75	150	SILFAB	ARGENTINA	35.750	5.362.500
12	Aerosol desinfectante	Paquete por 2 unidad	Tubo de 330ml.	1.000	2.000	MAPEX	NACIONAL	33.000	66.000.000
13	Aparato de presión con Estetoscopio	Unidad	Unidad	30	60	SUGAMA	CHINA	330.000	19.800.000
14	Saturómetro	Unidad	Unidad	25	50	BIOLIGT	CHINA	885.000	44.250.000
15	Balón de oxígeno con Monometro y humificador de 6 m3	Unidad	Unidad	3	5	LA INDUSTRIAL	NACIONAL	6.225.000	31.125.000
16	Balón de oxígeno con Monometro y humificador de 2,5 m3	Unidad	Unidad	3	5	LA INDUSTRIAL	NACIONAL	4.650.000	23.250.000
17	Mochila de Reanimación	Unidad	Unidad	3	5	GAESA	NACIONAL	4.500.000	22.500.000
18	Mesa de Inspección de 10 cm de espesor	Unidad	Unidad	5	10	SUMED	NACIONAL	1.240.000	12.400.000
19	Escalerita de 2 peldaños	Unidad	Unidad	5	10	SUMED	NACIONAL	450.000	4.500.000
20	Lámpara de inspección con cuello movable	Unidad	Unidad	5	10	SUMED	NACIONAL	640.000	6.400.000
TOTAL OFERTADO									997.117.370

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo
DGRRD - Mun. de Asunción

Diest Medical S.A.
Distribuidora de Medicamentos
RUC: 80013501

Dra. Juana Pabla Carrillo de López
Directora Gral. D.G.R.R.D.
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Monto Mínimo: 500.000.000 (Guaraníes Quinientos millones)

Monto Máximo: 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones)

5.1 El pago por el servicio se realizará de la siguiente forma:

- a- En forma mensual por los Servicios proveídos.
- b- De acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestaria de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad de Asunción.

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato comenzará a regir desde el 13 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

La provisión de los bienes adjudicados deberá estar disponible para su entrega, conforme a las necesidades de la Dirección. El lugar de entrega será indicado por la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastre.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas como parámetro en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El contratante podrá dar por terminada o rescindir el contrato por razones presupuestarias comunicando al proveedor con 15 (Quince) días de antelación.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

En prueba de aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto a los 13 días del mes de marzo del 2020.-

Lic. EDGAR F. ESTIGARRIBIA G.
Director Administrativo

Lic. Edgar Estigarribia
Director Administrativo



GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN OSCAR RODRÍGUEZ

Benicio A. Cano Martínez
Representante

DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L.

Diest Medicinal S.R.L.
Distribuidora de Medicamentos e Insumos

RUC: 80014351-5

Dra. Nidia López de González
Directora General

**ASUNCIÓN
EN ORDEN**